

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 03/2025

PRIMER SEMESTRE 2025

***Auditoría Especial y/o Integral (Departamento de Catastro y Estadística;
Departamento de Digitalización, Departamento de Sistema, Seguridad de TIC e
Infraestructura)***

IDENTIFICACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: Consejo Nacional de

Educación Superior

Siglas: CONES.

Dirección: Cerro Corá N° 1038 entre Estados Unidos y Brasil

Presidente: Dr. Luis Ramírez

II. MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común

III. VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales

IV. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) constituido conforme a la Ley N°4995/13 de Educación Superior tiene entre sus funciones regular el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, y para el cumplimiento del mismo se requiere Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional.

En diciembre de 2016 se nombra un auditor permanente cargado de llevar adelante los trabajos de control interno.

V. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Supervisar los procedimientos ejecutados en el área conforme al PTA anual 2025 aprobado, y presentar informe sobre el proceso de la carga dentro del módulo Ejecución del SIAGPE a la AGPE.

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Objetivo Específico

Obtener evidencias suficientes y competentes:

- a. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- b. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- c. El análisis y la Evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno
- d. Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- e. Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

VI. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El presente informe surge como resultado del análisis de los documentos proveídos realizado por el Departamento Afectado.

MARCO LEGAL

- ◆ Constitución Nacional.
- ◆ Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8127/00.
- ◆ Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”
- ◆ Resolución AGPE N° 333/2018 “Por la cual se Autoriza al Apoyo Técnico y la Supervisión a los Trabajos Realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado en el SIAGPE.”
- ◆ Ley N° 4995/2013 De Educación Superior.
- ◆ Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ESTADÍSTICA

1. Solicite el resumen de las ofertas presentadas al CONES para ser insertadas al Registro Nacional de Ofertas Académicas, Catastro de carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley N° 4995/2013

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

- 2. Verifique de manera aleatoria los informes que corresponden a cada oferta presentada
- 3. Verifique si las carreras de salud cuentan con verificación de infraestructura

DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN

- 1. Solicite el registro de digitalizaciones realizadas
- 2. Verifique de manera aleatoria las digitalizaciones solicitadas por las demás dependencias.

DEPARTAMENTO DE SISTEMA, SEGURIDAD DE TIC E INFRAESTRUCTURA

- 1. Solicite al Departamento de Informática usuario y contraseña correspondiente al sistema interno del CONES y verifique:
 - * Que se encuentren cargados todos los documentos de forma correlativa hasta el día de la observación.
 - * Que se encuentren adjuntados todos los documentos debidamente escaneados hasta la fecha de verificación.
- 2. Verifique el Portal de Información Pública que se encuentre al día conforme a los plazos establecidos por la SFP

VII. DESARROLLO DEL INFORME.

Desde el año 2024 se inició el uso del sistema SPI para facilitar el recorrido de expedientes ingresados a través de cada área dentro de la institución, se pudo observar que el personal está siendo capacitado para aprovechar el uso de esta nueva herramienta de modo a facilitar el trabajo en cada área. Las observaciones hechas fueron aclaradas dentro del SIAGPE, por lo tanto, no amerita un PMI.

VIII. LIMITACIONES

El Departamento de Auditoría Interna no cuenta con personal suficiente, por lo que las verificaciones se hacen más lentas y se trabaja contra reloj cuando se deben cumplir con los plazos establecidos.

Es mi informe.
27/06/2025

VISIÓN: «Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»